

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1138

ZAPALLAR,

04 JUN 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición de Licencias de Conducir, solicitadas por la Dirección de Tránsito.

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 992, de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3º Que, con fecha 13 de mayo de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-37-L121.

4º Que, con fecha 19 de mayo de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORAS LIMITADA; CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. Y ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA.**

5º Que, respecto de las ofertas admisibles, la mencionada Comisión, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 19 de mayo de 2021, revisó los antecedentes, y recomendó adjudicar al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

6° Que, el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT 60.806.000-6** es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 02 de junio de 2021.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT 60.806.000-6**, Adquisición de licencias de conducir, para la dirección de tránsito, comuna de Zapallar, por un monto total de \$ \$1.963.500.- (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos), impuestos incluidos

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 1910 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-37-L121.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daino
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones /

DISTRIBUCION:

1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones

2.- Oficina de Transparencia.

3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUB / PLA / cff


Y.J.P.